

SESIÓN DEL DÍA MARTES 04/12/2018**27.- Fomento del deporte. (Modificación de la Ley Nº 18.833)**

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Fomento del deporte. (Modificación de la Ley Nº 18.833)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, diputado Carlos Reutor.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señor presidente: el proyecto de ley que hoy estamos tratando prevé algunas modificaciones a los artículos 1º, 4º y 7º de la Ley Nº 18.833. La citada ley prevé importantes exoneraciones fiscales.

Como es de conocimiento, nuestro país se ha postulado, en forma conjunta con la República Argentina y con la República del Paraguay, como candidato a la organización de la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2030. Dicha postulación conlleva un desafío más que importante en materia de promoción y comunicación de la referida candidatura, con la finalidad de acceder a la organización del evento.

En tal sentido, la Secretaría Nacional del Deporte, órgano desconcentrado dependiente de la Presidencia de la República, considera conveniente incorporar a la Ley Nº 18.833 las modificaciones a los artículos anteriormente mencionados.

Esta ley prevé importantes exoneraciones fiscales para aquellas empresas o personas físicas que estén dispuestas a participar como promotoras, patrocinadoras o mecenas en el financiamiento de proyectos cuyo impacto y sostenibilidad serán debidamente evaluados y calificados por la comisión de proyectos deportivos.

También se prevén importantes exoneraciones fiscales para aquellas entidades que presenten proyectos tendientes a la promoción de la candidatura y del país y sus bondades, así como a la organización y mejoramiento de la infraestructura edilicia del Uruguay, puesta al servicio de dicho acontecimiento deportivo.

Se pretende que puedan presentarse ante la Comisión de Proyectos Deportivos (Comprode) proyectos destinados, por un lado, a dar amplia difusión y fortalecimiento a la candidatura y, por otro, al mejoramiento de la infraestructura en general: rutas, hotelería, escenarios deportivos, alojamiento para delegaciones. De resultar aprobados, estos proyectos obtendrán los beneficios tributarios que se establecen en este proyecto de ley.

Por todo ello, en esta iniciativa se propone que al artículo 1º de la Ley Nº 18.833, de 28 de octubre de 2011, se agregue un literal E), que declare de interés nacional las actividades tendientes a la promoción de la candidatura de nuestro país para ser sede de la Copa Mundial FIFA 2030, así como las actividades posteriores, de colaboración con la organización, si nuestro país resultara seleccionado.

Además, se establece que al artículo 4° de la Ley N° 18.833 se incorpore un literal F), que fije un nuevo objetivo, dirigido a quienes contribuyan a fortalecer mediante campañas de promoción y comunicacionales la candidatura de nuestro país para ser sede de la mencionada Copa.

Finalmente, el artículo 3° agrega un literal G) al artículo 7° de la Ley N° 18.833, que expresa lo siguiente: "La asociación civil 'Asociación Nacional Iniciativa 2030', así como otras personas jurídicas que a juicio del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Secretaría Nacional del Deporte puedan acceder a los beneficios por estar destinado su objeto social únicamente a la contribución a la promoción de la candidatura de nuestro país para ser sede de la Copa Mundial 2030".

Señor presidente, sin duda, este es un desafío más que importante para los organizadores y un nuevo evento que tendrá como marco el centenario del torneo mundial, iniciado en Uruguay en 1930, que también implicó en aquellas épocas un gran esfuerzo organizativo. Serán las próximas legislaturas, seguramente, las que se ocupen de controlar y llevar adelante este asunto, junto con el Estado.

La Comisión Especial de Deporte examinó este proyecto, lo encontró razonable, lo aprobó por unanimidad y me encomendó recomendar a la Cámara seguir el mismo procedimiento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señor presidente: coincido totalmente con lo expuesto por el compañero diputado, quien hizo un informe muy claro, preciso y concreto del proyecto de ley. De todos modos, aprovecho esta oportunidad para decir que este procura complementar -como bien decía él- y adecuar la Ley N° 18.833 a una nueva y muy importante perspectiva deportiva.

Uruguay, conjuntamente con los países vecinos, Argentina y Paraguay, se postula para organizar el campeonato mundial de 2030. A cien años de que se disputó el primer campeonato mundial en Montevideo -que, además, ganó el seleccionado uruguayo-, sería muy bueno y significativo que el mundo futbolístico -es casi todo el mundo- conmemorara ese centenario en el Uruguay y en el museo del fútbol de nuestro Estadio Centenario.

Cuando este país era aún un niño de pantalones cortos, con apenas cien años de institucionalidad, cuando muy pocos conocían que había un lugar llamado Uruguay, once hombres, también con pantalones cortos, asombraron al mundo, deslumbrándolo con su habilidad y destreza. París en 1924 y Ámsterdam en 1928 fueron testigos de las actividades de aquellos desconocidos indios que se escondían para practicar y despertaban risas y burlas de los curiosos que lograban observarlos.

Dos veces consecutivas Uruguay fue campeón olímpico, certámenes hoy reconocidos por la FIFA como campeonatos mundiales.

Todos brillaron, pero hubo uno que encantó a los franceses: Leandro Andrade, bautizado como "la Maravilla Negra", "la Perla Negra" o "el Príncipe", príncipe de un país remoto y desconocido.

A los dos años de consolidados esos triunfos, se produce el tercero, esta vez en Montevideo, y veinte años después, el maracanazo. Desde entonces, muchos han sido los éxitos futbolísticos tanto a nivel de clubes como de selección. Uruguay es el país que más campeonatos sudamericanos ha conquistado. Además, fueron muchos los intercontinentales de clubes ganados por equipos uruguayos. Antes de que nos conocieran por nuestros productos, por nuestras exportaciones, por la calidad de nuestras carnes, por la lana, los lácteos, los cueros, nuestros paisajes y playas, fuimos conocidos por el fútbol. Broche de oro sería que nos reconocieran a nivel internacional y en 2030 se jugara en Uruguay, aunque fuera parcialmente, y se disputara la final en el Centenario, como en 1930. ¡Y por qué no soñar que allí estuviéramos una vez más!

Por estas razones, coincidimos con el Poder Ejecutivo y, en particular, con la Secretaría Nacional del Deporte, en la importancia de aprobar este proyecto que estimula y favorece a aquellas instituciones que tiendan a promover la candidatura del país para ser sede la Copa Mundial FIFA 2030. Mucho hay que trabajar, largo es el camino, hay algunas piedras para tropezar, pero el tiempo, que es inexorable, hay que andarlo, y hay que luchar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Proponemos que se suprima la lectura y se voten en bloque los tres artículos del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los tres artículos del proyecto de ley.

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Sesenta y siete en setenta y uno: AFIRMATIVA.